



## Aprueban diputados reformas en beneficio de las mujeres y las turnan a la titular del Ejecutivo



Con el voto favorable de todos los grupos parlamentarios, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó tres reformas en favor de las mujeres mexicanas.

La primera es en materia de protección y derechos de las mujeres a una vida libre de violencia; la segunda sobre la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Y la tercera en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género. De inmediato fueron turnadas a la presidenta de la República para su promulgación.

Al fundamentar el dictamen, la diputada morenista Anaís Miriam Burgos Hernández dijo que estas reformas tienen como finalidad construir un camino hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, “para vivir en un país donde ser mujer no signifique vivir en desigualdad, donde todas podamos ser reconocidas como parte del pueblo, como sujetas políticas y ejercer nuestros derechos libres de discriminación y violencia”.

Informó que se crea el Registro Nacional de Medidas y Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños, como instrumento de política pública tendiente a erradicar las violencias en su contra. Estas medidas de protección serán actos de urgente aplicación. La Fiscalía General de la República y el Consejo Nacional de Seguridad Pública tendrán nuevas facultades en la citada materia, así como en los casos de violencia vicaria. La autoridad deberá salvaguardar la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres.



Además, se establece la coordinación entre las autoridades jurisdiccionales y administrativas de los tres órdenes de gobierno para erradicar las violencias.

La panista Kenia López Rabadán afirmó que no solo bastan leyes, ya que necesitan presupuestos con perspectiva de género para que estas reformas se puedan cumplir.

“En los últimos años se ha castigado duramente a las mujeres, se les han eliminado políticas públicas y programas que estaban dirigidos para su fortalecimiento y empoderamiento, como lo eran las estancias infantiles y las escuelas de tiempo completo, incluso se han mermado los refugios para mujeres víctimas de violencia.

“Se necesitan políticas públicas para fortalecer el empleo, que los salarios para las mujeres sean dignos, que se generen las condiciones para que todas las mujeres sean independientes y libres. Debemos ya romper con la feminización de la pobreza que tanto lastima a nuestro país”, expresó.

Aprovechó su participación para expresar su total apoyo a la presidenta de la Suprema Corte, Norma Piña, como ícono de valentía y liderazgo femenino.

Ofelia Socorro Jasso Nieto, diputada del PRI, afirmó que las mujeres seguimos siendo violentadas mediante amenazas, ataques, feminicidio y diversas formas de violencia.

“Se frena la participación, se frena y obstaculiza la participación de las mujeres en diversas áreas sociales, económicas y políticas. La de las mujeres no ha sido una lucha fácil, mientras más se ha avanzado, más ha proliferado la violencia de género en su contra”.

La emecista Laura Hernández afirmó que la violencia contra las mujeres y las niñas en México permanece como uno de los principales problemas públicos.

“Son diversos los datos que ponen de manifiesto la crisis de violencia contra las mujeres, por ejemplo, la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares, del Inegi, muestra que el 42.8 % de esas mujeres de 15 años o más han vivido alguna situación de violencia en la infancia o en la adolescencia.

Recordó que durante el pasado sexenio se acumularon 5 mil 227 presuntos feminicidios y 15 mil 6334 víctimas de homicidios dolosos. La impunidad de estos crímenes es, al menos, el 73 o 76 %”, comentó.



La reforma plantea proteger a las mujeres de la violencia que se ejerce a través de interpósita persona o de terceros, llamada violencia vicaria, la cual propone homologar esta definición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para que esta definición sea más amplia y asertiva, y permita una mayor protección para las mujeres al iniciar un procedimiento jurisdiccional.

<https://www.capitalmexico.com.mx/nacional/aprueban-diputados-reformas-en-beneficio-de-las-mujeres-y-las-turnan-a-la-titular-del-ejecutivo/>